

2018000001

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 11 DE ENERO DE 2018**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ**

AUSENTE JUSTIFICADO

**DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**

Presidió el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de diciembre que fueron asesinadas:

23.12.2017: **MUERE ASESINADA POR SU EX PAREJA EN BENICASSIM (CASTELLÓN).**

25.12.2017: **MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN SAN ADRIÁN DE BESÓS (BARCELONA).**

28.12.2017: **MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA).**

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. pide al Sr. Alcalde la inclusión de una proposición urgente en el orden del día "PARA INCORPORAR DETERMINADAS MEDIDAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE PEAJE R2, R3,R4 Y R5 A SU PASO POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y MEJORAR ACCESOS VÍAS DE PARLA."

La Corporación por mayoría, con el voto afirmativo de la Sra. Pumar, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA y P.P. (20 votos) y el voto negativo de M.O.V.E.R. PARLA y (4 votos), acuerda: Ratificar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la Proposición propuesta por el Grupo Municipal del P.S.O.E.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que se tratará este punto al final de la sesión del Pleno.

POSICIONAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. presenta una Propuesta de urgencia "PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE".

La Corporación por mayoría con el voto en contra de D^a Carmen Pumar Martínez, I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla, P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla (17 votos) y el voto a favor de y P.P. (7 votos) , acuerda: No aprobar la urgencia de la propuesta presentada por Alcaldía "PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE".

POSICIONAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

I.-PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días **7 de diciembre (nº 22) y 14 de diciembre (nº 23). Fueron aprobadas por unanimidad.**

2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE PARLA A LA DECLARACIÓN DE SHANGAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES

El Sr. Alcalde lee la Declaración que dice:

"DECLARACION INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL
MUNICIPIO DE PARLA A LA DECLARACIÓN DE SHANGHAI
SOBRE CIUDADES SALUDABLES"

El Pleno del (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Cabildo y Consejo Insular), visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 31 de octubre de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la

“Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

3º.- Dar cuenta de las evaluaciones de la estrategia en el Consejo Sectorial de Bienestar Social y Salud.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

3.-PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ACTIVIDADES PARA LA “DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA NUEVA “AGENDA URBANA” Y A LA “AGENDA URBANA 2030”

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo Y Actividades:

“Desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se está promoviendo la “Declaración de Adhesión a los principios de la Nueva Agenda Urbana y a la Agenda 2030”, impulsando distintas acciones encaminadas a fortalecer el compromiso político global a favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y entornos rurales.,

En estos documentos, se establece estrategias globales en torno al desarrollo urbano, para los próximos 20 años.

A la vista del Informe Técnico,

La Concejala que suscribe, tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al principio fundamental, sobre el que se sustentan tanto la Agenda de Desarrollo 2030, como la “Nueva Agenda Urbana” de situar a las personas en el centro de las decisiones políticas que les afectan, tanto desde la perspectiva urbana, como social y económica.

SEGUNDO.- Contemplar sus principios y valores.

TERCERO.- Apoyar la difusión de la “Nueva Agenda Urbana”, su marco de implementación, y todos los objetivos de desarrollo sostenible.

CUARTO.- Manifestar el compromiso de dirigir actuaciones hacia la conservación de sus principios.

QUINTO.- Comunicar el ACUERDO a la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.)

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterios, resolverá”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades, de Adhesión a los Principios de la Nueva “Agenda Urbana” y a la “Agenda Urbana 2030”

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

4.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA SOBRE LA LEY DE PACTO LOCAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se proceda a votar la autoenmienda de Adición de CAMBIEMOS Parla que dice:

AUTOENMIENDA DE MODIFICACIÓN SOBRE LA PROPOSICIÓN DE CAMBIEMOS PARLA SOBRE LA LEY DE PACTO LOCAL.

La proposición dice:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: o Reactivar la Ley de Pacto Local.

- Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias, así como su financiación.
- En cumplimiento de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.

Y en su lugar queremos que diga:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Empezar aplicar la Ley de Pacto Local.
- Reactivar y convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias, así como su financiación.
- Comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año en curso que garantice la correcta financiación de todas las competencias que prestan los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano.

La Corporación por mayoría con el voto favorable de D^a Carmen Pumar Martínez, I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla, P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla (17 votos), y el voto negativo del P.P. (7 votos), acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA sobre la Ley de Pacto Local que con la autoenmienda de Adición queda de la siguiente forma:

Exposición de motivos:

La Ley de Pacto Local se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La ley, en su artículo 6, marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”. Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la Comisión Mixta de Competencias. Este órgano colegiado sería encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional.

En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Cambiemos Parla presenta para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Empezar aplicar la Ley de Pacto Local.
- Reactivar y convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias, así como su financiación.
- Comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año en curso que garantice la correcta financiación de todas las competencias que prestan los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y M.O.V.E.R. PARLA POR EL DESARROLLO DE UN PLAN INTEGRAL DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y M.O.V.E.R. PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se proceda a votar la Enmienda de Adición de CAMBIEMOS Parla que dice:

“4. Instar al Ayuntamiento de Parla, a través de su concejalía de medioambiente, a realizar un informe, adecuado a la actual normativa, con el objetivo de dar solución a los actuales vertidos de aguas residuales al cauce del Arroyo Humanejos y del estado del agua de la red primaria de colectores del sistema general de saneamiento.”

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Enmienda de Adición de CAMBIEMOS Parla.

Respecto a la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. Y M.O.V.E.R. Parla, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición por el desarrollo de un Plan Integral de Calidad Medioambiental, que con la Enmienda de Adición queda de la siguiente manera:

“Exposición de Motivos:

Si algo caracteriza a las ciudades como Parla es la falta planificación consecuente y coherente a la hora aplicar los principios de sostenibilidad, que exigen los protocolos internacionales firmados y apoyados por el Estado español, y que poco o nulo caso se ha hecho al respecto. La situación, respecto al medio ambiente, a nivel mundial es de sobra

conocido por todos y sería de necios no aplicarnos en poner sentido común a un problema que nos ahoga con demasiada rapidez.

Nuestro municipio no es la excepción, dado que adolecemos de un Plan integral de Calidad Medioambiental, abierto y con capacidad de adaptarse según las necesidades y urgencias que se vayan presentando. A pesar de las múltiples brechas abiertas en este campo, vislumbramos como más urgentes los distintos ejes:

Respecto al medio natural:

Limpieza, conservación y restauración de los pocos espacios naturales que nos quedan, dícese el arroyo Humanejos en toda su extensión, donde todavía se conserva parte del bosque de ribera que poseía y el Cerro de la Cantueña.

Ambos necesitan la realización urgente de trabajos dedicados a la recogida de residuos, limpieza del entorno, forestación adecuada y vigilancia para evitar que se utilice dichos lugares, como sucede en la actualidad, como vertederos sin control y graveras cercanas convertidas en lugares asiduos para depositar todo tipo de residuos.

Dichos espacios dotarían a Parla de un cinturón verde que ayudaría a paliar las deficiencias ambientales de la ciudad, además de ser usados como aulas de educación ambiental para concienciar no solo a los más pequeños de la enorme importancia que tiene su conservación.

Respecto al entorno urbano:

La limpieza viaria, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de residuos tóxicos son la asignatura pendiente que no terminamos de aprobar. Debemos mejorar en la limpieza de las calles, en corregir la situación de los espacios soterrados donde aparte de estar defectuosos, no ofrecen un aspecto muy salubre. En los espacios industriales de la ciudad que mantienen solares donde se deposita cualquier tipo de residuos, que en muchas ocasiones son de carácter altamente tóxico y contaminante.

Para ello necesitamos no solo mejores medios, sino también la presencia de agentes medioambientales que notifiquen las distintas incidencias y los posibles puntos conflictivos para que estos sean corregidos, así como ampliación a estas zonas del servicio de recogida de residuos, son convenientes y necesarias campañas de concienciación para que la ciudadanía deje de ser un espectador pasivo y comprenda que sin su colaboración no son posibles las mejoras.

Control de calidad del aire:

Puesta en marcha de estaciones de control de calidad del aire en puntos estratégicos de la ciudad para conocer de primera mano cualquier situación anómala al respecto y así actuar en consecuencia. No sería la primera vez que Parla rebasa los baremos permitidos de contaminación.

Mejor y mayor cuidado de los parques urbanos:

Sobre todo los que poseen zonas acuáticas cuyas aguas deberían tener un tratamiento más eficiente. Mejora del arbolado urbano que tan importante es para la calidad ambiental de la ciudad, aumentando tanto su cuidado como la forestación en lugares donde escasean. En estos aspectos insistimos en la importancia de las campañas de concienciación y del trabajo que al respecto puedan hacer los agentes medioambientales.

Campañas periódicas para hacer un uso más responsable del agua, de la energía y del uso excesivo, para una ciudad pequeña como la nuestra, del transporte privado.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.- Instar al Ayuntamiento de Parla a través de la Concejalía de Medio ambiente a la consecución de los ejes contemplados en el Plan Integral, contando para ello con agentes medioambientales que notifiquen las distintas incidencias y los posibles puntos conflictivos para que sean corregidos.

2.- Campañas periódicas de información a la ciudadanía para hacer un uso más responsable del agua, de la energía, así como también, del uso excesivo del transporte privado.

3.- Creación de un observatorio permanente constituido por entidades vecinales, asociaciones relacionadas con la protección del medio ambiente, partidos políticos y sindicatos, que garanticen la correcta realización del Plan y alerten sobre posibles nuevos ejes de actuación.

4. Instar al Ayuntamiento de Parla, a través de su concejalía de medioambiente, a realizar un informe, adecuado a la actual normativa, con el objetivo de dar solución a los actuales vertidos de aguas residuales al cauce del Arroyo Humanejos y del estado del agua de la red primaria de colectores del sistema general de saneamiento.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. PIDIENDO LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CERCANÍAS DE MADRID

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. pidiendo la mejora del Transporte Público de Cercanías De Madrid que dice:

“El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunidad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños, quienes utilizan el tren a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar. Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hacia el transporte público para acceder a la ciudad de Madrid.

Desde hace más de 18 meses el servicio que presta Cercanías Madrid en la Comunidad de Madrid ha empeorado de forma continuada:

Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de Renfe.

Se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT (Empresa Municipal de Transportes).

Esto, lo sufrimos casi a diario los vecinos y vecinas de Parla, que al ser final de línea, acumulamos los retrasos e incidencias que tienen lugar en cualquier lugar de la misma, es decir, acumulamos los problemas de la propia estación de Parla, de Getafe, de Villaverde... y por supuesto de los trenes.

Todo se agrava, porque existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas. Debido a la falta de disponibilidad de trenes, algunas líneas han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.

Las inversiones en nuevas infraestructuras a desarrollar, por valor de 5.000 millones de euros, están paralizadas desde hace años. El PIF (Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid) no se ha ejecutado ni en un 5%, a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.

En 2015 se anunció un plan para mejorar Cercanías Madrid entre ADIF y RENFE por valor de 60 millones, de los cuales sigue sin ejecutarse el Plan de mejora de las Estaciones (tan solo 10,2 millones de los 26,6 millones).

Por último, recordar que el pasado 12 de diciembre la Consejera de Transportes Vivienda e Infraestructuras mantuvo una reunión en el Ministerio de Fomento, siendo la conclusión de la misma el anuncio de otro nuevo plan que se presentaría en marzo de 2018, sin ningún compromiso concreto.

En definitiva durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, el cual ha contado en todo momento con la permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid, que han llevado al transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad.

Por todo ello, los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. trae a Pleno las siguientes propuestas:

1. Instar al Ministerio de Fomento a la aplicación inmediata de un plan de choque que reestablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando la conservación y el mantenimiento de infraestructuras y trenes, incrementando el presupuesto en más de 120 millones de euros en 2018. Así como un compromiso presupuestario para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento. alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el servicio de Cercanías Madrid.

2. Instar al Ministerio de Fomento a que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción que se ha producido en los últimos 7 años.

3. Instar al Gobierno Regional a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los puntos anteriores.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. pidiendo la mejora del Transporte Público de Cercanías de Madrid.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

7.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA DE APOYO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS Parla de Apoyo a la Propuesta de Modificación de la Regla de Gasto.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se proceda a votar la Enmienda de modificación del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“ACUERDOS

PRIMERO: Modificar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a fin de flexibilizar la regla de gasto para aquellas Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

La Corporación por mayoría con el voto favorable de D^a Carmen Pumar Martínez, P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla (9 votos), la abstención de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla y el voto negativo del P.P. (7 votos), acuerda: Aprobar la Enmienda de modificación del Grupo Municipal P.S.O.E.

Respecto a la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS Parla, la Corporación por mayoría con el voto favorable de D^a Carmen Pumar Martínez, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla (12 votos), la abstención de M.O.V.E.R. Parla y el voto negativo del P.P. (7 votos) acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS Parla de Apoyo a la Propuesta de Modificación de la Regla de Gasto que con la enmienda del P.S.O.E. queda de la siguiente forma:

“Exposición de Motivos

La Regla de Gasto o “techo de gasto” es una tasa de referencia, marcada dentro de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, basada en el crecimiento de la economía española, que impide a las administraciones aumentar el gasto público más allá de la misma. Impide a los ayuntamientos y diputaciones incrementar la inversión a pesar de que cierren su cuentas con superávit, obligatoriamente el remanente de tesorería debe emplearse para amortizar deudas, impidiendo así apostar por unos presupuestos expansivos.

El cálculo de la tasa de referencia lo establece el Ministerio de Economía. Lo hace sobre la media móvil del crecimiento del PIB (1.3% en el 2015, 1.5% en el 2016 y 1.7% para el 2017), Ningún municipio, por mucho ahorro que haya obtenido puede presentar unos presupuestos con aumento del gastos superior a estas cifras.

Las administraciones locales han mostrado y hecho público el malestar por esta norma, que ven como sus inversiones son reprimidas y sustentan con su ahorro las cuentas del Estado y exigen una modificación de la misma hacia una interpretación más justa.

En 2015, el conjunto de administraciones pública (administración central), Comunidades Autónomas y Corporaciones locales superaron la regla de gasto en 10.626 millones €, y el Gobierno de Mariano Rajoy incumplió en 4.970 millones € su tope de inversión (el gasto del gobierno aumentó 6.4% cuando el límite era de 1.3%).

La FEMP, se ha manifestado en contra y reclamado mayor flexibilidad del techo de gasto para las corporaciones locales.

En el Consejo de Ministros del 10 de febrero del 2017, el Gobierno aprobó la creación del comité de expertos, destinado a elaborar una propuesta sobre la reforma del modelo de financiación autonómica y local, en la que se pone de manifiesto que la citada Regla de Gasto es mejorable, y se aconseja:

- Ampliar el listado de supuestos que permiten un mayor margen de gasto no financiero computable a efectos de la regla de gasto
- Ampliar el catálogo de inversiones sostenibles
- Regulación de las inversiones sostenibles indicadas en la disposición adicional 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL
- Consideración de ingresos y gastos extraordinarios en los su puestos de incremento de población.
- Procedimiento extraordinario para su revisión en aquellas Entidades Locales que cumplan reiteradamente con los requisitos y además tengan cuentas financieramente saneadas.
- Clarificar el alcance del apartado 5 del artículo 12 de la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Desde Cambiemos Parla condenamos que el Partido Popular está utilizando el Gobierno de España y las herramientas que posee con fines partidistas, contraviniendo la autonomía local y la soberanía ciudadana, expresada en los resultados electorales, vulnerando derechos y empeorando el modelo de convivencia del que nos hemos dotado y prueba de ello, es que en nuestro municipio, Parla, se incumple la regla de gasto, tal y como se pone de manifiesto en las publicaciones de los informes del Ministerio de Hacienda relativos a los distintos Planes Económicos Financieros, y en la que no hemos sufrido, como en otros ayuntamientos, las gravísimas agresiones al propio concepto de la democracia. Nos reafirmamos en el uso de todos los recursos políticos, jurídicos y administrativos para defender el bloqueo de recursos y recortes de derechos a las ciudadanías que se ejercen sólo con fines destructivos a aquellos que apuestas por revertir las políticas de recortes.

Ejecución Presupuestaria:

Concepto	Importe
Capacidad/ Necesidad Financiación de la corporación local	26.512.415,00
Diferencia entre "límite de la Regla de Gasto" y el "límite presupuestado"	8.503.811,00
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	6.902.113,60
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	22.425.132,77
DATOS CALCULADOS:	
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016	-21.645.229,58
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijado por el PEF para el periodo 2016	-13.985.301,18

Ejecución Presupuestaria:

Concepto	Importe
Capacidad/ Necesidad Financiación de la corporación local	7.429.883,40
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	39.340.274,00
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2017	5.485.409,00
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	-13.920.481,58

Desde Cambiemos Parla seguimos insistiendo en la puesta en marcha de políticas públicas diferentes, respetando la normativa vigente, pero sin renunciar a impulsar el cambio de aquéllas que se consideran injustas con las circunstancias de la mayoría social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Cambiemos Parla presenta para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Modificar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a fin de flexibilizar la regla de gasto para aquellas Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

SEGUNDO: Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno apruebe la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar posteriormente una modificación definitiva de la legislación en este mismo sentido.

TERCERO: Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno apruebe un Plan Especial para aquellos Municipios cuyo remanente de tesorería es negativo, poseen un alto volumen de endeudamiento, y un periodo medio de pago muy superior a los límites marcados, haciendo de ellas unas Entidades Locales en situación crítica de emergencia, tanto financiera como social.

CUARTO: Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios den el Congreso de los Diputados y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

8.- PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE APOYO A LOS ACUERDOS PARA LA HOMOGENEIZACIÓN DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

Vista la Propuesta de todos los Grupos Municipales de Apoyo a los Acuerdos para la Homogeneización de las Condiciones Retributivas de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Parla.

“El Comité de Trabajadores, la Junta de Personal y las secciones Sindicales CC.00, CGT, CSIF y UGT del Ayuntamiento de Parla, exponen al Pleno de la actual Corporación:

La Mesa General de Negociación, en su sesión de fecha 26 de octubre de 2017, alcanzó un “Acuerdo sobre la estrategia de negociación para la consecución de acuerdos encaminados a la homogeneización de las condiciones retributivas de los empleados públicos del ayuntamiento de Paría” y un “Acuerdo sobre el sistema retributivo del personal laboral del ayuntamiento de Parla”. En estos Acuerdos se toman las primeras medidas transitorias para normalizar el sistema retributivo de los empleados municipales y se sientan las bases para actualizar y reorganizar los recursos humanos del Ayuntamiento de Parla.

Los Acuerdos fueron aprobados en JGL el 30 de octubre, y uno de ellos, el “Acuerdo sobre el sistema retributivo del personal laboral del Ayuntamiento de Parla”, ya se está aplicando. El Acuerdo que hace referencia a la estrategia y el recorrido completo que tratará de dar solución definitiva a la situación de la plantilla, está vinculado a un Plan de Actuación Municipal en materia de recursos Humanos, que debe iniciarse en el plazo máximo de un año desde la firma del Acuerdo y siempre dentro de la actual legislatura, y contempla la actualización del organigrama municipal, una nueva Relación de Puestos de Trabajo y una valoración de los puestos de trabajo de la plantilla municipal.

Es un proceso conveniente y necesario, no sólo para solucionar la situación de la plantilla municipal, sino para mejorar la calidad de los servicios de nuestra Administración. Nos parece un Acto de responsabilidad que, estamos seguros, cualquier equipo de Gobierno podrá y querrá asumir, del mismo modo que esta representación sindical ha asumido.

Por todo lo expuesto, la representación sindical firmante pide al Pleno de esta Corporación:

ACUERDOS

Apoyar y mantener el compromiso para que, dentro de sus competencias, adopte las decisiones necesarias para dar cumplimiento a la Disposición Final del “Acuerdo sobre la estrategia de negociación para la consecución de acuerdos encaminados a la homogeneización de las condiciones retributivas de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla”, sobre la aprobación e implantación de un Plan de Actuación Municipal en materia de Recursos Humanos, y considere la implantación del referido Plan como una línea de actuación prioritaria, encaminada a mejorar la calidad de sus servicios en la que se encuentra este Ayuntamiento.

El Comité de Trabajadores, la Junta de Personal y las Secciones Sindicales CC.00, CGT, CSIF y Ayuntamiento de Parla.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de todos los Grupos Municipales de Apoyo a los Acuerdos para la Homogeneización de las Condiciones Retributivas de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Parla.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA INCORPORAR DETERMINADAS MEDIDAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE PEAJE R2, R3, R4 Y R5 A SU PASO POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y MEJORAR ACCESOS VÍAS DE PARLA.

Vista la Propuesta del Grupo Municipal P.S.O.E.

Se procede a votar por separado las DOS enmiendas de adición del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V. que dicen:

“1.-Instar al Gobierno e España antes de los procesos de licitación a que se redacte un informe técnico de viabilidad para la recuperación total para el Estado de las autopistas rescatadas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la enmienda de adición del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V.

Añadir al último punto propuesto:

* Enlace gratuito de la R-4.”

La Corporación por mayoría con el voto favorable de D^a Carmen Pumar Martínez, I.U.C.M.-L.V., y P.S.O.E. (8 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. Parla, CAMBIEMOS Parla y P.P., acuerda: Aprobar la Enmienda de adición del Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V.

Se procede a votar la enmienda de adición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA para eliminar referencia a R-4 del punto 2, párrafo primero y segundo y añadir al punto segundo un tercer apartado que dice:

3.-Garantizar la No licitación de la R-4 y su gratuidad total.”

La Corporación por mayoría con el voto favorable de M.O.V.E.R. Parla y CAMBIEMOS Parla (9 votos), la abstención de D^a Carmen Pumar Martínez, y P.P., y el voto negativo de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. (7 votos) acuerda: Aprobar la Enmienda de adición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. Parla.

Respecto a la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E., la Corporación por mayoría con el voto favorable de I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. Parla, P.S.O.E. y CAMBIEMOS Parla (16 votos) y la abstención de D^a Carmen Pumar Martínez y P.P. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. de Apoyo a la Proposición para incorporar determinadas medidas en el proceso de Licitación de las Autopistas de Peaje R2, R3,R4 Y R5 a su paso por la Comunidad de Madrid y mejorar accesos Vías de Parla, que con las enmiendas de I.U.C.M.-L.V. y M.O.V.E.R. Parla queda de la siguiente forma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de enero de 2018 se incorporarán a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte (SEITTSA) 9 autopistas de peaje de titularidad estatal y, actualmente, en manos de empresas concesionarias. Entre estas autopistas se encuentran las conocidas como R2, R3, R4 y R5 que transcurren por la Comunidad de Madrid y la provincia de Guadalajara, así como parte de la R4 por la provincia de Toledo.

El objetivo por el que se aprobó su construcción fue que servirían de alternativa a las autovías y carreteras nacionales existentes y para disminuir la congestión en los accesos a Madrid.

Nunca se han cumplido el propósito para el que fueron construidas estas autopistas, la intensidad media de vehículos ha sido un 50% inferior a las estimaciones planteadas, y no han sido una alternativa para el tráfico en la Comunidad de Madrid.

Se trata de autopistas cuyas empresas concesionarias solicitaron concurso de acreedores por no poder afrontar las deudas contraídas, deudas que el Estado tendría que hacer frente en concepto de Responsabilidad Patrimonial de la Administración por tratarse de vías de titularidad estatal. Según el Tribunal de Cuentas, esta cifra ascendería a 3.718 millones de euros en concepto de rescate a estas autopistas de peaje mencionadas.

El gobierno de España ha anunciado que su objetivo es relicitar las autopistas. Así, este RESCATE, en el déficit del Estado sería el menor posible.

Desde el grupo municipal socialista de Parla, entendemos que este nuevo proceso debe tener en cuenta muchas medidas que en el momento de diseñar las autopistas no se tuvieron en cuenta.

Y una vez más, volvemos a reivindicar mejoras referentes a los accesos y salidas de Parla, entre ellas una alternativa viable para poder utilizar la R4 por nuestros vecinos/as.

En el pleno ordinario del mes de diciembre de 2016 se aprobó por unanimidad la mejora del transporte público y la mejora en los accesos de Parla. Por lo tanto, vemos necesario en este proceso de **relicitación** de las autopistas **R2, R3, R4 y R5**, que se tengan en cuenta medidas que activen el uso de estas autopistas, que reduzcan el tráfico por las vías convencionales y que se apueste por una movilidad sostenible .

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parla trae a pleno para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno e España antes de los procesos de licitación a que se redacte un informe técnico de viabilidad para la recuperación total para el Estado de las autopistas rescatadas.

2.- Instar al Gobierno de España a incorporar las siguientes medidas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje R2, R3, R4 Y R5 a su paso por la Comunidad de Madrid:

- Favorecer un acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para habilitar las autopistas de peaje R2, R3, y R5 a los autobuses de transporte público y que a fin de favorecer la movilidad sostenible y el uso del transporte público puedan circular por un carril específico y hacerlo con gratuidad en el peaje.
- Establecer descuentos y bonificaciones en las tarifas de las autopistas de peaje R2, R3, y R5 para los vehículos de alta ocupación, vehículos eléctricos y de emisiones cero.
- Garantizar la No licitación de la R-4 y su gratuidad total

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Parla a cumplir con los acuerdos de este Plenario en materia de infraestructuras de movilidad ya aprobadas anteriormente, como son:

- La mejora en los accesos y salidas de Parla
- Mejor conexión con las zonas industriales de nuestro municipio (especialmente con el PAU-5).
- Financiación de infraestructura y operación del Tranvía de Parla (ML4)
- Enlace gratuito de la R-4

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

II.-PARTE DE CONTROL

1.- CONTINUACIÓN DE LA COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA QUE DÉ EXPLICACIONES SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA MEJORAR LA RECAUDACION MUNICIPAL Y ACLARACION SOBRE SUPUESTOS PRIVILEGIOS O NO EN EL COBRO DE IMPUESTOS A CONTRIBUYENTES DE LA LOCALIDAD A PARTIR DE LAS INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

2.-COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE DEPORTES PARA EXPLICAR COMO FUNCIONA EL PLIEGO CON LA EMPRESA PARLA SPORT 10 PARA VER QUE PARTE RECIBE EL AYUNTAMIENTO

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23 horas, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.

NOTA ACLARATORIA: La grabación de este pleno se puede localizar en el portal de reproducción y grabación ubicado en <http://parla.videoacta.es/> con los siguientes datos:

- Título: ACTA_PLENO_1_11-ENERO-2018
- Fecha 11/01/2018
- Hora inicio: 17:00
- Hora fin: 23:03
- Nombre de fichero: video__201801291343520100FH.videoacta